

OBJ. : APRUEBA PRIMERA EDICIÓN  
DEL PROGRAMA DE  
SEGURIDAD Y PLAN DE  
CONTINGENCIAS DEL  
EXPLOTADOR AÉREO  
"COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTE AÉREO  
AMAZONAS S.A. AGENCIA  
CHILE" PARA SUS  
OPERACIONES EN EL  
AEROPUERTO DIEGO  
ARACENA.

EXENTA N° 09/2/ 0137 /

SANTIAGO,

04 JUL 2016

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)**

**VISTOS:**

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 4ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0184 de fecha 27.ABRIL.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, los Explotadores Aéreos deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, primera edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotador Aéreo "COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO AMAZONAS S.A. AGENCIA CHILE", para sus operaciones en el Aeropuerto Diego Aracena, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Anótese y Comuníquese



*Fernando González Bruzzone*  
**FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE**  
DIRECTOR D.A.S.A.  
SUBROGANTE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- EXPLOTADOR AEREO "COMPAÑÍA DE SVCS. DE TRANSPORTE AÉREO AMAZONAS S.A. AGENCIA CHILE"
2. - D.G.A.C., D.S.O. Subdepartamento Transporte Público.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeropuerto Diego Aracena

3/2621